CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-GJR-CAA-0008-2026

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos necesarios para la ejecución de los planes de acción de los Laboratorios de Diagnóstico Animal y de Control de Calidad de Alimentos, dando cumplimiento a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017, en el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, para el fortalecimiento del sector agropecuario del departamento de La Guajira.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron Seis (6) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes **Departamental.** La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS NIT 900.808.636-8 Enviada: 30/09/2026 11:06:02	**EDINTEL S.A.S. NIT 802014139-5 Enviada: *21/10/2026 9:50:25***	**ARVIX S.A.S. NIT 901.796.008-2 Enviada: *21/10/2026 1:07:48 PM***	**DALCONS. NIT 901.603.369-9 Enviada: *21/10/2026 4:04:39 PM***	**TECHNOLAB LABORATORIOS SAS. NIT 900.641.152-6, Enviada: *21/10/2026 4:04:39 PM***	**GRUPO LABSERVIS LTDA NIT 900.986.608-3 Enviada: 21/10/2026 5:01:55 PM**

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, y de conformidad con el anexo de verificación de requisito para limitación se evidenció que las solicitudes de EDINTEL S.A.S. y DALCONS cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamental por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro: Componente Jurídico: Suleidy Amaya González, Abogada de Contratación y Convenios CAA